

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0239/16**

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado en el Natatorio “Alberto Jesús Corral”, de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar continuidad al servicio de kiosco para atender las necesidades básicas de las personas que concurren, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.-

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal “Alberto Jesús Corral” de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la apertura de propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 455,68 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos) el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32°, inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE